



MINISTERIO DE SALUD



2548

Nº 0207-DG-HONADOMANI-SB/

Resolución Directoral

Lima, 11 de Junio de 2013

2013

Visto el Expediente N° 21617-12 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 229-EP-N° 407-OL-HONADOMANI-SB-2013, el Jefe del Equipo de Programación comunica que, la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-HONADOMANI-SB, para el Servicio de Acondicionamiento del Piso de Cocina Central del Servicio de Nutrición y Dietética del HONADOMANI-SB, por el importe de S/.52,000.00, quedo desierto debido a que el valor referencial del proceso era bajo; asimismo, procedieron a convocar el proceso a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2012-HONADOMANI-SB, por el importe de S/.71,891.89, quedando nuevamente desierto, debido al valor referencial del proceso;

Que, asimismo, mediante Informe N° 328-EP-OL-HONADOMANI-SB-2013, el Jefe del Equipo de Programación comunica a la Directora de Logística que, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a través del Informe N° 202-OSGyM-SB-13, remitió los nuevos términos de referencia para el citado proceso, por lo cual procedieron a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, y según fuentes empleadas han determinado que el valor referencial del proceso asciende a S/.107,286.18 (ciento siete mil doscientos ochenta y seis con 18/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2012-HONADOMANI-SB, (segunda convocatoria), derivado del proceso declarado desierto, Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012, "Servicio de Acondicionamiento del Piso de Cocina Central del Servicio de Nutrición y Dietética del HONADOMANI-SB", y solicita incluir el proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2013 para proceder a su convocatoria; de igual manera, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la aprobación del expediente a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, mediante Provéido N° 331-2013, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección, y la aprobación del expediente a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con Nota Informativa N° 279-OEPE.HONADOMANI.SB.13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.107,286.18 (ciento siete mil doscientos ochenta y seis con 18/100 nuevos soles), para atender el requerimiento del Departamento de Apoyo al Tratamiento, "Servicio de Acondicionamiento del Piso de Cocina Central del Servicio de Nutrición y Dietética", con cargo afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos



2.3.2.4.1.1-De Edificaciones, Oficinas y Estructuras, y Meta SIAF: 0058-Seguridad Estructural de Establecimientos de Salud;

Que, mediante Oficio N° 0300-DEA.HONADOMANI.SB.2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2012-HONADOMANI-SB, (segunda convocatoria), derivado del proceso declarado desierto, Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012, "Servicio de Acondicionamiento del Piso de Cocina Central del Servicio de Nutrición y Dietética del HONADOMANI-SB", por el monto de S/107,286.18 (ciento siete mil doscientos ochenta y seis con 18/100 nuevos soles); por lo cual a través del Memorandum N° 0188-DG-HONADOMANI-SB-2013, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir el proceso de selección antes referido;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2013, para incluir el proceso de selección establecido en el anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 8° del Reglamento del Decreto legislativo N° 1017, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/GVO.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

ANEXO 1

INCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N°048-2012 (Segunda Convocatoria) DERIVADO DE LA ADS N°007-2012-HONADOMANI-SB

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA
CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PISO DE COCINA CENTRAL DEL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	S/. 107,286.18
	TOTAL	S/. 107,286.18

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

HONADOMANI SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
10 / 09 / 13
RECIBIDO
FIRMA: 